

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO 1970

En la Universidad de Los Andes de Ubeys de mil novecientos setenta, siendo los ochos y diez de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Billo con asistencia de D. Manuel María Piñanaga, D. Francisco Jáquez Oyonzabal, D. Angel Julián Caceres, D. Marcos Rivas Jorasta, D. Manuel Norzola y D. Agustín Piñanaga, al objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria convocada al efecto.

Leído el tenor del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Cuenta del presupuesto

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Procurador, de los que resulta que dichas cuentas están justificadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de recibir información sobre los recursos y contestados o todos los recursos solicitados por los señores concierne y no habiendo manifestaciones en contrario, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Procurador que a favor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que suela de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del patrimonio.



Hornos Crematorios

Señala nuevamente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

Visto el proyecto de hornos crematorios de Lezo redactado por el Ingeniero D. Jose M^e Echeburua para los Ayuntamientos de Lezo, Pasajes y Reunión, según acuerdos definitivamente adoptados por los respectivos Ayuntamientos municipales, resulta que se cumplirán dichos instalaciones en Lezo adquiridos por el Ayuntamiento de Pasajes en nombre de los demás estados y que el presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 4935.854,99 pesetas; la expresión sujeta por unanimidad a poder dicho proyecto en caso el pliego de condiciones económicas facultativas que contiene, whictos de la Excmo. Diputación Provincial en nombre de los tres Ayuntamientos la subvención máxima posible para la ejecución de dichos proyectos y, una vez conocida esta, podrá ser los créditos necesarios en la misma proporción en que se ha obrado el importe de los recursos y los presupuestos del proyecto.

Con el fin de agilizar la tramitación administrativa que haya de seguir la ejecución del referido proyecto de hornos crematorios, se acuerda facultar expresamente al Ayuntamiento de Pasajes para que firme el oportuno presupuesto extraordinario suscritos con la subvención que otorgue la Excmo. Diputación Provincial y con la aprobación correspondiente a este Ayuntamiento, que se opere en la misma proporción en que los tres Ayuntamientos han contribuido para la adquisición de los terrenos y honorarios de redacción del proyecto. Igualmente se le autoriza para contratar reglamentariamente y en su momento oportuno la ejecución de los obras en instalaciones proyectadas.

Reparcelación Polígono 103

Dada lectura de un escrito de D. Esteban Los-
Lea Zura, en nombre de Industrias y Obras de Ma-
rana S.A. en que solicita se declare en estado de
reparcelación el Polígono industrial 103 y como conse-
cuencia de los acuerdos adoptados al aprobar el Plan
Parcial y el Proyecto de Urbanización, por unanimi-
dad se acuerda:

1.º - Declarar en estado de reparcelación el Po-
lígono industrial 103 que limita al norte, con el
Polígono rural 115; al este, con zona verde que le
separa del Polígono 104; al sur, con la carretera de
Lezo a Sancharriqueta; y al oeste, con terrenos pú-
blicos que le separa del Polígono industrial 102.

2.º - Requerir a los propietarios de terrenos y demás
interesados, para que en el plazo de tres meses presenten
el proyecto de reparcelación, bajo cumplimiento de que
al otro caso será resuelto de oficio.

3.º - Suspender toda clase de licencias de obras por
lo tanto se devuelve el proyecto de reparcelación.

4.º - Levantar este acuerdo a información pública
por término de un mes a los fines del artículo 16 y
demás concordantes del Reglamento de 7 de Abril de
1966.

Urbanización Polígono 2

Dada lectura de la documentación enviada
por la Junta de Compensación del Polígono 2.º en que
manifiesta su conformidad con los acuerdos fijados
por este Ayuntamiento en sesión de 10 del pasado, sobre
urbanización básica o de infraestructura en los terre-
nos destinados a zona escolar y del procedimiento
para llevar a efecto la urbanización total de dichos Po-
lígono, se acuerda:

1.º - Provenir al importe de la subasta de los datos
de la primera fase que asciende a 5.557.643,32 pes-
tas según el estudio realizado por los Organismos



requisitos Vega de Tesane y Bumbé, como derogare del proyecto general de urbanización del Polígono.

2.º - Fomentar el pliego de condiciones económicas-administrativas los presupuestos por la Comisión Municipal de Urbanismo en su informe de 23 de Mayo de 1970.

3.º - Se designa como Apoyador de las obras a D. José Ostrain Esteban, en su calidad de titular de dichos terrenos en este Ayuntamiento.

4.º - Como la urbanización de esta finca fue afectada únicamente a los recintos 5, 9, 11, 12 y 13 del Polígono, 2, los límites de edificación en los mismos podrán otorgarse a medida que los interesados realicen el estudio especial de cada sector y justifiquen hallarse el terreno en el pago de los contribuciones que tengan asignados por la Junta de Compensación.

5.º - La construcción de los edificios púlicos de los recintos cuyos edificios obtengan exenciones o bonificaciones tributarias, estará a cargo del promotor o futuros adquirentes por el plazo que dure dicho beneficio.

Frontón de Pelota

Formado el presupuesto y pliego de condiciones para reparación general del frontón de pelota y pista de laboratorios municipales por el Apoyador Municipal de D. José Ostrain, se acuerda su aprobación y subsiguiente exposición al público a los fines de ser declarados.

Ordenación Polígono

Finalmente se examina el plan parcial de Ordenación presentado por Don Vicente Jiribey, que comprende terrenos pertenecientes a los Polígonos 111, 112, 113 y 118 del Plan General, así como el informe emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo y de conformidad con este último se acuerda elevar a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo propuestos en sus respectivos.

do, por constituir una modificación substancial
del Plan General vigente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se da
por terminada a las once y treinta de la noche
de los de mes de octubre de este presente, de que cer-
tifico.

Franzisco J. J. J.

V. J. J.

Manuel J. J.

A. J. J.

Manuel J. J.

Marcos Lirio

Agustín B. J.

J. J. J.